

RESOLUCIÓN DIGITAL**CHACRAS DE CORIA, 12 de junio de 2024.****VISTO:**

El Expediente N° 13336/2024, en el cual corren agregados los trámites efectuados para contratar la adquisición, colocación y puesta en funcionamiento de un equipo de aire acondicionado split inverter 4500 frig/h, solicitado por el Director del IBAM (Instituto de Biología Agrícola de Mendoza), Dr. Ing. Agr. Ricardo Williams MASUELLI, destinado al cuarto de equipos de frízeres del Laboratorio Central de Investigación FCA-IBAM, y

CONSIDERANDO:

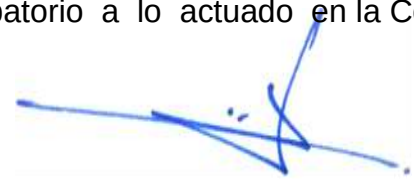
Que, teniendo en cuenta el monto estimado indicado en la nota de pedido y en función del valor del módulo establecido en la Resolución 458/2024-R., el presente pedido encuadra en lo normado en el Decreto Delegado N° 1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, efectuó pedidos de cotización a TRES (3) empresas dedicadas a la comercialización y colocación de equipos, además, las ofertas fueron agregadas al expediente de referencia.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, puso en conocimiento del solicitante las propuestas presentadas junto a un cuadro comparativo de ofertas y solicitó opinión respecto a la adjudicación.

Que, la mencionada Dirección, hizo saber al solicitante, que la oferta de menor precio (correspondiente a la firma GRISENTI REFRIGERACIÓN S.A.), no acepta la forma de pago establecida en esta contratación y que es la habitual de la Universidad Nacional de Cuyo, por lo que no puede ser elegida como adjudicataria; por lo anterior, se requirió opinión al solicitante respecto a la oferta de la firma CLIMATIZACION BALCARCE S.A.S. por la suma de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000), que es la de menor precio que si se ajusta a lo solicitado y a las condiciones particulares de esta contratación, quien otorga conformidad de adjudicar a esa oferta.

Que la Dirección de Contratación y Patrimonio, teniendo en cuenta lo expresado, habiendo cumplido los requisitos formales requeridos por la normativa de la Universidad Nacional de Cuyo para este tipo de procedimiento de selección, indica que – si la superioridad así lo considera– podría dar curso aprobatorio a lo actuado en la Contratación Directa N° 8/2024, y adjudicar a favor de


RESOLUCIÓN N° 426/2024_____

RESOLUCIÓN DIGITAL

CLIMATIZACIÓN BALCARCE S.A.S. (CUIT 30-71686115-1) por la suma total de PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000).

Por ello, y en uso de sus atribuciones,

**LA DECANA DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1°.- Dar por aprobado lo actuado en la **Contratación Directa N° 8/2024**, con encuadre en el Decreto Delegado N°1023/2001, art. 25, inc. d), apartado 1, y en la Ordenanza N° 11/2023-C.S., Anexo I, Capítulo II, Art. 6 a).

ARTÍCULO 2°.- Adjudicar, por presentar la oferta de menor precio ajustado a lo solicitado y a la condición de esta contratación, a favor de **CLIMATIZACIÓN BALCARCE S.A.S. (CUIT 30-71686115-1)** y por un monto total de **PESOS UN MILLÓN NOVECIENTOS MIL (\$ 1.900.000)**.

ARTÍCULO 3°.- Atender el presente gasto con cargo a las partidas presupuestarias reservadas por NUP 1121/2024, y como se indican a continuación:

R.1218.004.001.000.16.03.02.00.17.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 28.000,00
R.1210.004.001.000.16.02.21.40.00.99.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 7.499,81
R.1208.004.001.000.16.99.01.00.03.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 20.000,00
R.1206.004.001.000.16.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 1.202.190,59
R.1206.004.001.000.16.13.02.00.02.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 50.426,70
R.1100.004.001.000.16.22.10.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 191.853,67
R.1100.004.001.000.16.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 29,23
A.1100.004.001.000.11.22.08.00.99.00.4.3.0.0000.1.22.3.4	\$ 400.000,00

4 – BIENES DE USO				\$1.900.000
3 – Maquinaria y equipo			\$1.900.000	
7 – Equipo de oficina y muebles		\$1.900.000		
CLIMATIZACIÓN BALCARCE S.A.S. (CUIT 30-71686115-1)	\$1.900.000			

ARTÍCULO 4°.- Comuníquese e insértese en el libro de Resoluciones.



MBA. Ing. Agr. David MARTÍN
SECRETARIO GENERAL
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO



Dra. Ing. Agr. María Flavia FILIPPINI
DECANA
FACULTAD DE CIENCIAS AGRARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CUYO

RESOLUCIÓN N° 426/2024 _ _ _ _
LJC.